

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****121****MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento juicio verbal (250.2) número 757 de 2015 seguido en este Juzgado por “La Higiénica Lavandería, SAL”, contra don Felice Capponi Di Genua, en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia a 6 de septiembre de 2016, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por mercantil “La Higiénica Lavandería, SAL”, contra don Felice Capponi, administrador único de la Sociedad Mercantil “Inmogal Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 4.969,57 euros, más intereses legales y moratorios con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Felice Capponi Di Genua, expido y firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.122/18)

